



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 567 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales Y,**

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de diciembre de 2022 se "Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1°. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de diciembre de 2022 se "Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1°. de Enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan Otras Disposiciones".

Que en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central se requiere realizar un Traslado interno con el fin de atender una situación administrativa del actual gobierno donde se requiere hacer un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión así:

CONTRACREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSIÓN

2.3	Inversión		
2.3.1	Gastos de personal		
2.3.1.01	Planta de personal permanente		
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		
2.3.1.01.01.001.01-0072	Sueldo básico - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 100.000.000
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción		



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 567 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.3.2.02.02.008-0281	Servicios para la comunidad, sociales y personales - INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (IVC) (Servicio de auditoría y visitas inspectivas - Servicios de reserva de alojamiento)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$ 10.680.000
2.3.2.02.02.008-0512	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS MATERNO PERINATAL Y DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR -(Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	Superávit Rendimientos financieros SGP Salud Publica vigencia anterior	\$ 208.260.276

CREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION

RUBRO	NOMBRE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3	Inversión		
2.3.1	Gastos de personal		
2.3.1.01	Planta de personal permanente		
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio		
2.3.1.01.01.001.06-0079	Prima de servicio - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR(Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 100.000.000
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 567 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual"

2.3.2.02.01.002-0539	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero-INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de inspección, vigilancia y control- Chaitecos de tejido n.c.p. para hombre)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$ 6.000.000
2.3.2.02.01.002-0540	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero-INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR(Servicio de inspección, vigilancia y control-Boinas y cachuchas)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$ 1.380.000
2.3.2.02.01.002-0541	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero -INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de inspección, vigilancia y control -Morrales de lona)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$ 3.300.000
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009-0542	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN -PAI EN LOS 45 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	Superávit Rendimientos financieros SGP Salud Pública vigencia anterior	\$ 208.260.276

Que mediante la Ordenanza No. No. 340 del 09 de Diciembre de 2022 la cual aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2023; el cual en la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento de la administración central la suma de \$ 365.184.854.903 y los Gastos de Inversión de la administración central la suma de \$ 278.700.658.920 desagregado por Secretarías en el Decreto No. 650 del 22 de Diciembre de 2022.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17).



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 567 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y inversión donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento la suma de \$ 365.184.854.903 y gastos de inversión en la suma de \$ 278.700.658.920.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció :

" (.....) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el

artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente " los principios y las disposiciones " establecidos en el Título XII de la Carta (29).

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las " modificaciones al presupuesto " como parte de la ejecución del mismo, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

A (.....)

B (.....)

C) Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, (33). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución Que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que el Director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 26 de Junio de 2023, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE CTVS (\$ 318.940.276)** de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

2.3	Inversión		
2.3.1	Gastos de personal		
2.3.1.01	Planta de personal permanente		
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 567 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.3.1.01.01.001.01-0072	Sueldo básico - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de produccion extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$100.000.000
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción		
2.3.2.02.02.008-0281	Servicios para la comunidad, sociales y personales - INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (IVC) (Servicio de auditoría y visitas inspectivas - Servicios de reserva de alojamiento)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de produccion nacional	\$ 10.680.000
2.3.2.02.02.008-0512	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS MATERNO PERINATAL Y DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR -(Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva -Servicios de organización y asistencia de convenciones)	Superávit Rendimientos financieros SGP Salud Publica vigencia anterior	\$208.260.276



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

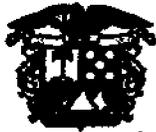
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 567 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS M/CTE CTVS (\$ 318.940.276), con la siguiente Distribución Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3	Inversión		
2.3.1	Gastos de personal		
2.3.1.01	Planta de personal permanente		
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio		
2.3.1.01.01.001.06-0079	Prima de servicio - Técnicos - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR(Documentos de lineamientos técnicos)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de produccion extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$ 100.000.000
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		
2.3.2.02.01.002-0539	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero-INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de inspección, vigilancia y control-Chalecos de tejido n.c.p. para hombre)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de produccion nacional	\$ 6.000.000



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 567 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

2.3.2.02.01.002-0540	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero-INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR(Servicio de inspección, vigilancia y control-Boinas y cachuchas)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$ 1.380.000
2.3.2.02.01.002-0541	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero - INCREMENTO DE LA COBERTURA DE ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de inspección, vigilancia y control - Morrales de lona)	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$ 3.300.000
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009-0542	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION -PAI EN LOS 45 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de educación informal en temas de salud pública - Servicios de la administración pública relacionados con la salud)	Superávit Rendimientos financieros SGP Salud Publica vigencia anterior	\$ 208.260.276



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 567 DE 2023

"Por medio del cual se efectúa un Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar y se acreditan unos Rubros de la actual

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 28 de junio 2023

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento

Escriba el texto aquí

YENIS PAOLA GUZMÁN PÉREZ
Secretaría de Hacienda

KAROL OSORIO DEGIOVANNI
Secretaría de Planeación

OSCAR LUIS GONZÁLEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Vº Bº: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Conceptos y Actos Administrativos
Aprobó: Alberto Bernal Jiménez – Secretario de Salud Departamental de Bolívar
Revisó y Aprobó: Fernando Matute Turizo, Director Administrativo y Financiero
Proyecto : Alfonso Barboza Lambraño – P.E. Dirección de Presupuesto